



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba Devolución saldos del Programa
CHS – Ficha de Protección Social 2014.

MONTE PATRIA, 22 de abril de 2015

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016;

El Programa “Ficha de Protección Social” año 2014, entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Monte Patria,

CONSIDERANDO: Que el proyecto terminó el 28/02/2015, quedando un saldo de \$ 435, se adjunta Informe Financiero Final y ficha Analisis por cuenta, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 4.874 _____/

- 1.- **APRUEBASE**, La devolución del Programa “Ficha de Protección Social 2014”, suscrito, entre La SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Monte Patria,.
- 2.- **GIRESE**. El valor de \$ 435 (Cuatrocientos treinta y cinco pesos), a nombre de **SERPLAC IV REGION** RUT, N° 60.103.006-3, la que deberá ser depositada en la cuenta corriente N° **12509093421** del Banco-Estado.
- 3.- **CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta “ADMINISTRACIÓN DE FONDOS” 214.05.01.080 y disponibilidad 111.02.017, cuenta corriente MIDEPLAN, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
BER/NJT/njt



ALCALDE

(5)